

UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ, Directora General de la Universidad Rosario Castellanos, de conformidad con el nombramiento emitido a su favor por el Maestro Martí Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en fecha 16 de junio del 2023; por el Artículo 74, fracciones I, XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos.

CONSIDERANDO

Que los artículos 3 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 Fracción I de la Ley General de Educación señalan que el Estado además de impartir la educación básica y de tipo media superior, prestará los servicios educativos de tipo superior; además de que promoverá en las personas el goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación, mediante el apoyo a la investigación, la innovación científica, humanística y tecnológica, lo cual permitirá alentar el fortalecimiento y difusión de la cultura.

Que el Artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que en la Ciudad Capital todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo, mediante el acceso permanente e igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Que de acuerdo con el Artículo 32 Fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Subsecretaría de Educación, desarrollar, implementar y coordinar todas las acciones y políticas que sean necesarias en el marco de la educación básica, media superior y superior, para impulsar y fortalecer la educación pública.

Que con fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó a la Ley de Educación de la Ciudad de México la modificación para convertir el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” a Universidad Rosario Castellanos como un Organismo Público Descentralizado sectorizada a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que conforme al Artículo 4 Fracción I del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, éste tiene como objetivo prestar servicios de educación superior en todas las modalidades, determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad.

Que conforme al Artículo 4 párrafo primero, segundo y cuarto del Reglamento de Admisión, Inscripción y Reinscripción del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, prevé como forma de acceder a la URC, una convocatoria que permita el ingreso a personas residentes de la Ciudad Capital con base en los derechos de igualdad, inclusión y bajo el principio de no discriminación, siempre y cuando concluya satisfactoriamente el Programa para el Ingreso a la Universidad Rosario Castellanos (PIRC). Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del Estatuto Orgánico de la Universidad Rosario Castellanos.

Que la Universidad Rosario Castellanos tiene su antecedente en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión, creado a través del Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 23 de mayo de 2019.

Que el 02 de junio de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1118 Bis el Decreto por el que se reforman las fracciones XXII y XXIII del Artículo 2; el Artículo 3; las fracciones IX, XI Y XIII del Artículo 10; las fracciones I, III y IV del Artículo 15; las fracciones II y IV del Artículo 21; el Artículo 23; el párrafo primero y la Fracción I del Artículo 26; el párrafo primero y la Fracción I del Artículo 27; el Artículo 49; el Artículo 50; las fracciones III y IV del Artículo 54; el párrafo primero del Artículo 57; la Fracción III del Artículo 77; el párrafo

primero y las fracciones I y IV del Artículo 89; la fracciones IV y V del Artículo 95; y el párrafo primero del Artículo 126. Se Adicionan las fracciones IV Bis, IV Ter, IX Bis y XXIV al Artículo 2; un Párrafo Segundo recorriendo el subsecuente al Artículo 4; Los artículos 6 Bis; 24 Bis; 29 Bis; 29 Ter; 29 Quáter; 49 Bis; 49 Ter; las fracciones I Bis y V al Artículo 54; una Fracción IV al Artículo 57; el capítulo III Bis y su denominación con los artículos 58 Bis, 58 Ter, 58 Quáter, 58 Quinquies, 58 Sexties, 58 Septies, 58 Octies, 58 Nonies, 58 Decies y 58 Undecies; un párrafo segundo a la Fracción III del Artículo 77; y una Fracción VI al Artículo 95. Se deroga la Fracción III del Artículo 21; las fracciones II y III, así como los párrafos segundo, tercero y cuarto del Artículo 89; el Artículo 91; y el párrafo segundo del Artículo 126; todos de la Ley de Educación de la Ciudad de México, en la cual se advierte que el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” se constituye como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propio, transformándose en la Universidad Rosario Castellanos.

Que en fecha 15 de junio de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad De México número 1127 bis, la persona titular de la Jefatura de Gobierno expidió el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos.

Que en el Artículo transitorio TERCERO del Decreto mencionado en el párrafo anterior, se establece que el Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México denominado Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” seguirá en funciones hasta en tanto se formaliza la constitución del Organismo Público Descentralizado Universidad Rosario Castellanos.

Que en el Artículo DÉCIMO transitorio del Decreto en cita establece que los asuntos en proceso, así como los procedimientos administrativos que se encuentren pendientes por parte del Órgano Desconcentrado serán transferidos al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA 2024-2 PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA LAS PERSONAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A PRESENCIAL-HÍBRIDA (PH), MODALIDAD A DISTANCIA-HÍBRIDA (DH) Y MODALIDAD SEMIPRESENCIAL-HÍBRIDA DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2.

BASES

PRIMERA. DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Rosario Castellanos (URC) implementará y dará seguimiento a las acciones que se realicen con motivo de la presente Convocatoria, que tiendan a formar profesionistas competentes, aptas y aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México.

SEGUNDA. ALCANCES Y OFERTA EDUCATIVA.

1. Alcances.

La URC, bajo el principio de inclusión, permite que todas las solicitudes de las personas interesadas que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, sean consideradas sin distinción, gozando de las mismas oportunidades, respetando en todo momento el principio pro persona.

2. Oferta Educativa.

En esta convocatoria se ofertan estudios de nivel licenciatura, de acuerdo con la siguiente distribución: 6,496 espacios en Modalidad Presencial Híbrida, 5,580 espacios en Modalidad a Distancia Híbrida y 105 espacios en Modalidad Semipresencial Híbrida.

MODALIDAD PRESENCIAL HÍBRIDA

Unidad Académica *Gustavo A. Madero*

De acuerdo con el modelo educativo y los planes y programas de estudio correspondientes y en concordancia con los espacios físicos, las actividades serán de dos tipos: presenciales de lunes a miércoles y de jueves a sábado a distancia con actividades concurrentes mediante aulas virtuales conservando su horario como lo prevé la hibridualidad.

O bien, asistirá de jueves a sábado de manera presencial y de lunes a miércoles a distancia con actividades concurrentes a través de aulas virtuales manteniendo su horario como lo prevé la hibridualidad.

Considerando que el turno matutino es en un horario de 7:00 a 11:00 horas; que el turno intermedio es de 11:00 a 15:00 horas; y el vespertino de 15:00 a 19:00 horas.

Los espacios ofertados se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Ciencias Ambientales para Zonas Urbanas (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	135
Licenciatura en Ciencias de Datos para Negocios (Aplica para turno intermedio y vespertino)	135
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Aplica para turno intermedio y vespertino)	540
Licenciatura en Contaduría y Finanzas (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	675
Licenciatura en Derecho y Criminología (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	675
Licenciatura en Economía y Desarrollo Sostenible (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	135
Licenciatura en Filosofía e Historia (Aplica para turno matutino, intermedio o vespertino)	135
Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia (Aplica para turno matutino e intermedio)	135
Licenciatura en Relaciones Internacionales (Aplica para turno intermedio y vespertino)	675

**Total de lugares en modalidad presencial híbrida, para la Unidad
Académica Gustavo A. Madero**

3,240

Unidad Académica Azcapotzalco

De acuerdo con el modelo educativo, los planes y programas de estudio correspondientes y en concordancia con los espacios físicos, las actividades serán de lunes a viernes de forma presencial.

Considerando que el turno matutino abarca de 7:00 a 11:00 horas, que el turno intermedio abarca de 11:00 a 15:00 horas, y el vespertino de 15:00 a 19:00 horas.

Los espacios ofertados se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Ingeniería en Control y Automatización (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	90
Licenciatura en Psicología (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	180

**Total de lugares en modalidad presencial híbrida, para la Unidad
Académica Azcapotzalco 270**

Subsede Académica Euzkadi

De acuerdo con el modelo educativo, los planes y programas de estudio correspondientes y en concordancia con los espacios físicos, las actividades serán de lunes a viernes de forma presencial.

Considerando que el turno matutino abarca de 7:00 a 11:00 horas, que el turno intermedio abarca de 11:00 a 15:00 horas, y el vespertino 15:00 a 19:00 horas.

Los espacios ofertados se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Turismo (Aplica para turno matutino, intermedio o vespertino)	90

**Total de lugares en modalidad presencial híbrida, para la subsede
Académica Euzkadi 90**

Unidad Académica Coyoacán

De acuerdo con el modelo educativo y los planes y programas de estudio correspondientes y en concordancia con los espacios físicos, las actividades serán de dos tipos: presenciales de lunes a miércoles y de jueves a sábado a distancia con actividades concurrentes mediante aulas virtuales conservando su horario como lo prevé la hibridualidad.

O bien, asistirá de jueves a sábado de manera presencial y de lunes a miércoles a distancia con actividades concurrentes a través de aulas virtuales manteniendo su horario como lo prevé la hibridualidad.

Considerando que el turno matutino es en un horario de 7:00 a 11:00 horas; que el turno intermedio es de 11:00 a 15:00 horas; y el vespertino de 15:00 a 19:00 horas.

Los espacios ofertados se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Ciencias de Datos para Negocios (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	105
Licenciatura en Derecho y Criminología (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	315
Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	105
Licenciatura en Contaduría y Finanzas (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	315

Total de lugares en modalidad presencial híbrida, para la Unidad Académica Coyoacán 840

Subsede Académica Copilco

De acuerdo con el modelo educativo, los planes y programas de estudio correspondientes y en concordancia con los espacios físicos, las actividades serán de lunes a viernes de forma presencial.

Considerando un turno vespertino mixto de 13:00 a 19:00 horas.

Los espacios ofertados se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Urbanismo y Desarrollo Metropolitano (Aplica para turno vespertino mixto)	30

Total de lugares en modalidad presencial híbrida, para la Subsede Académica Copilco 30

Subsede Académica Herrerías

De acuerdo con el modelo educativo, los planes y programas de estudio correspondientes y en concordancia con los espacios físicos, las actividades serán de lunes a viernes de forma presencial.

Considerando que el turno matutino mixto tiene un horario de 7:00 a 13:00 horas, y que el turno vespertino mixto es de 13:00 a 19:00 horas.

Los espacios ofertados se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Contaduría y Finanzas (Aplica para turno matutino mixto)	20
Licenciatura en Derecho y Criminología (Aplica para turno vespertino mixto)	20
Licenciatura en Psicología (Aplica para turno matutino mixto)	20

**Total de lugares en modalidad presencial híbrida, para la Unidad
Académica Herrerías 60**

Subsede Académica Olímpica

De acuerdo con el modelo educativo, los planes y programas de estudio correspondientes y en concordancia con los espacios físicos, las actividades serán de lunes a viernes de forma presencial.

Considerando que el turno matutino mixto tiene un horario de 7:00 a 13:00 horas, y que el turno vespertino mixto es de 13:00 a 19:00 horas.

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Contaduría y Finanzas (Aplica para turno vespertino mixto)	30
Licenciatura en Derecho y Criminología (Aplica para turno vespertino mixto)	30
Licenciatura en Psicología (Aplica para turno vespertino mixto)	30
Licenciatura en Turismo (Aplica para turno vespertino mixto)	30

**Total de lugares en modalidad presencial híbrida, para la Subsede
Académica Olímpica 120**

Unidad Académica Justo Sierra

De acuerdo con el modelo educativo y los planes y programas de estudio correspondientes y en concordancia con los espacios físicos, las actividades serán de dos tipos: presenciales de lunes a miércoles y de jueves a sábado a distancia con actividades concurrentes mediante aulas virtuales conservando su horario como lo prevé la hibridualidad.

O bien, asistirá de jueves a sábado de manera presencial y de lunes a miércoles a distancia con actividades concurrentes a través de aulas virtuales manteniendo su horario como lo prevé la hibridualidad.

Considerando que el turno matutino es en un horario de 7:00 a 11:00 horas; que el turno intermedio es de 11:00 a 15:00 horas; y el vespertino de 15:00 a 19:00 horas.

Los espacios ofertados se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Aplica para turno intermedio y vespertino)	160
Licenciatura en Contaduría y Finanzas (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	76
Licenciatura en Derecho y Criminología (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	210
Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia (Aplica para turno vespertino)	40
Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	100

**Total de lugares en modalidad presencial híbrida, para la Unidad
Académica Justo Sierra 586**

Unidad Académica Casco de Santo Tomás

De acuerdo con el modelo educativo y los planes y programas de estudio correspondientes y en concordancia con los espacios físicos, las actividades serán de dos tipos: presenciales de lunes a miércoles y de jueves a sábado a distancia con actividades concurrentes mediante aulas virtuales conservando su horario como lo prevé la hibridualidad.

O bien, asistirá de jueves a sábado de manera presencial y de lunes a miércoles a distancia con actividades concurrentes a través de aulas virtuales manteniendo su horario como lo prevé la hibridualidad.

Considerando que el turno matutino es en un horario de 7:00 a 11:00 horas; que el turno intermedio es de 11:00 a 15:00 horas; y el vespertino de 15:00 a 19:00 horas.

Los espacios ofertados se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Ciencias de Datos para Negocios (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	105
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	175
Licenciatura en Contaduría y Finanzas (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	175
Licenciatura en Derecho y Criminología (Aplica para turno matutino,	105

intermedio y vespertino)	
Licenciatura en Filosofía e Historia (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	105
Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	105
Licenciatura en Psicología (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	210
Licenciatura en Relaciones Internacionales (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	175
Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas (Aplica para turno matutino, intermedio y vespertino)	105

Total de lugares en modalidad presencial híbrida, para la Unidad Académica Casco de Santo Tomás 1,260

MODALIDAD A DISTANCIA HÍBRIDA

La modalidad a distancia, se caracterizará por ofrecer espacios virtuales para que el estudiante realice actividades autogestivas de acuerdo a sus posibilidades personales de horarios durante la semana, a través de un aula virtual diseñada para ello y considerando la asesoría bajo demanda realizada por un docente experto en la materia.

Los espacios ofertados para esta modalidad se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Administración y Comercio	900
Licenciatura en Contaduría y Finanzas	600
Licenciatura en Derecho y Criminología	720
Licenciatura en Humanidades y Narrativas Multimedia	180
Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas	600
Licenciatura en Psicología	960
Licenciatura en Relaciones Internacionales	660
Licenciatura en Tecnología de Información y Comunicación	960

Total de lugares ofertados para la modalidad a Distancia Híbrida: 5,580

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

La modalidad semipresencial, se realizará considerando las capacidades autogestivas de los estudiantes de acuerdo a sus posibilidades personales de horarios durante la semana, las cuales se complementarán con la asesoría presencial en sesiones sabatinas en la sede que le sea asignada.

De acuerdo con el modelo educativo, los planes y programas de estudio correspondiente asistirán presencialmente los **sábados** de 07:00 horas a 14:00 horas, para recibir asesorías y de lunes a viernes con actividades autogestivas a distancia mediante aulas virtuales.

Los espacios ofertados para esta modalidad se presentan en la siguiente tabla:

Licenciatura o Programa Educativo	Lugares
Licenciatura en Contaduría y Finanzas	105

Total de lugares ofertados para la modalidad semipresencial en la Unidad Académica Casco de Santo Tomás 105

La información de las licenciaturas que oferta la URC en la presente Convocatoria, podrá consultarse en el portal institucional (<https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>).

Para el ingreso a estas modalidades educativas, las personas interesadas deberán cumplir con lo que se establece en la sección siguiente:

TERCERA (A) REGISTRO Y PROCESO DE ADMISIÓN

REGISTRO Y PROCESO DE ADMISIÓN.

1. Registro.

- El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria.
- Todos los trámites son gratuitos.
- Los resultados **son inapelables**.
- Para dar cumplimiento al objetivo general de la presente Convocatoria, los aspirantes se obligan a aceptar los términos de esta Convocatoria, así como el carácter inapelable de los resultados que en su momento se emitan; y en el caso de los aspirantes NO admitidos, ni la Dirección General, ni la Dirección Ejecutiva de Administración Escolar están en posibilidades de brindar alguna retroalimentación respecto al desempeño del aspirante en el proceso de admisión.
- Por lo que hace a los aspirantes provenientes del Instituto de Educación Media Superior, de igual forma se sujetarán a los lineamientos de la presente Convocatoria, así como lo establecido en los transitorios de la misma.
- El procedimiento para el registro se realizará únicamente en el sitio: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, de acuerdo con el calendario establecido en la Base CUARTA de la presente Convocatoria.
- Al concluir el registro, el sistema le generará un comprobante electrónico, descargable que le otorga la condición de aspirante, con el número de folio correspondiente; el cual se deberá presentar cuando le sea requerido.
- Para realizar el registro, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber acreditado o concluido sus estudios de educación media superior y **presentar el certificado de estudios de bachillerato** que evidencie que efectivamente ha concluido y que cuenta con el 100% de créditos, si el aspirante aún no cuenta con dicho documento, deberá presentar una constancia acompañada del historial académico emitidos por la institución educativa de procedencia firmados y sellados en los que se mencione que ha concluido y acreditado en su totalidad el bachillerato. No se considerarán válidas las constancias ni historiales académicos que indiquen un avance inferior al 100% de créditos con materias reprobadas o no cursadas ya que en este supuesto se aplica la invasión de ciclos. El certificado de estudios de bachillerato deberá entregarse a más tardar el 27 de septiembre del 2024, de lo contrario, se cancelará todo trámite de inscripción realizado.

b) Contar al momento del registro con una cuenta de correo electrónico vigente de **“Gmail”**, personal en la que coincida el nombre de la persona aspirante que se registra (no serán válidas cuentas asociadas a familiares o amigos), intransferible y de uso exclusivo del interesado durante el proceso de admisión.

c) No podrán registrarse quienes cuenten actualmente con una matrícula activa de inscripción en la Universidad, solo aquellos que opten por cursar una carrera **simultánea o subsecuente** y cumplan con los requisitos que se mencionan en el **Artículo 21** del Reglamento de Admisión, Inscripción y Reinscripción del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” disponible en el siguiente enlace: https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reglamento_de_Admission_Inscripcion_y_reinscripcion.pdf

A.2. Proceso de Admisión.

a) Iniciar y concluir satisfactoriamente el proceso de registro, con el cual se generará su número de folio y su alta en el Programa para el Ingreso a la Universidad Rosario Castellanos (PIRC). Deberá obtener y conservar el documento en PDF que indica su número de folio, en el que se enuncian las orientaciones y fechas específicas para acceder a su aula virtual.

b) Concluir satisfactoriamente en tiempo y forma el PIRC en la modalidad a distancia. Al efecto, la o el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas y asumir una postura de respeto para sus pares y el personal de la Comunidad Educativa de la URC, conforme al Código de Comportamiento para el PIRC. Es obligación del aspirante consultar el referido código en el que se establecen las condiciones de permanencia y conclusión, este estará disponible en el Aula Virtual Asignada para cursar el PIRC.

A.3. Requisitos para el proceso de inscripción.

Los requisitos de ingreso serán publicados en la página oficial de la URC <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/> en el Micrositio PIRC, conforme al Programa Educativo ofertado.

TERCERA (B) REGISTRO Y PROCESO DE ADMISIÓN A EGRESADOS DE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR “IEMS”

B.2. Proceso de Admisión para egresados del IEMS

Este apartado se apega a lo establecido en el acuerdo de colaboración con “EL IEMS” de fecha 16 de enero de 2024. Disponible en la dirección electrónica: <https://bit.ly/3x601MD>

- a) La convocatoria aplica para los estudiantes del “IEMS” que ingresaron en el ciclo 2021-2022 “A” y concluyen el 100% de créditos en el 2023-2024 “B”

Semestre	Semestre cursado	Periodo en que se cursó
1°	2021-2022 "A"	21 de agosto 2021 al 11 de diciembre del 2021.
2°	2021-2022 "B"	12 de febrero del 2022 al 18 de junio del 2022.
3°	2022-2023 "A"	20 de agosto 2022 al 10 de diciembre del 2022.
4to	2022-2023 "B"	11 de febrero de 2023 al 17 de junio del 2023.
5to	2023-2024 "A"	19 de agosto del 2023 al 09 de diciembre del 2023.
6to	2023-2024 "B"	17 de febrero del 2024 al 15 de junio del 2024

- b) Haber sido estudiante **regular** con promedio general mínimo de 8.5 o superior.
- c) Iniciar y concluir satisfactoriamente el proceso de registro, con el cual se generará su número de folio que le otorgará la condición de aspirante y su alta en el Programa para el Ingreso a la Universidad Rosario Castellanos (PIRC).
- d) Deberá obtener y conservar el documento en PDF que indica su número de folio, en el que se enuncian las orientaciones y fechas específicas para acceder a su aula virtual.
- e) Concluir satisfactoriamente en tiempo y forma el PIRC en la modalidad a distancia. Al efecto, la o el aspirante deberá aplicar sus habilidades autogestivas y asumir una postura de respeto para sus pares y el personal de la Comunidad Educativa de la URC, conforme al Código de Comportamiento para el PIRC. Es obligación del aspirante consultar el referido código en el que se establecen las condiciones de permanencia y conclusión.
- f) La URC determinará el número aspirantes aceptados de acuerdo con los lugares disponibles en las licenciaturas ofertadas para las personas egresadas del "IEMS".
- g) Se sujetará a la presente convocatoria de admisión 2024-2 así como lo establecido en el acuerdo de colaboración celebrado entre la URC y EL IEMS de fecha 16 de enero de 2024.

B.3. Requisitos para el proceso de inscripción.

Los requisitos de ingreso serán publicados en la página oficial de la URC <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/> en el Micrositio PIRC, conforme al programa educativo ofertado.

CUARTA A. CALENDARIO PARA ASPIRANTES DE CONVOCATORIA ABIERTA

Proceso	Fechas/horas de inicio y término del proceso
Inicio de proceso	Al momento de su publicación en la página oficial de la Universidad Rosario Castellanos
Registro	Inicia a partir de las 12:00 horas del día de publicación de la Convocatoria
	Cierra el 21 de junio 2024 a las 13:00 horas.
	El registro se llevará a cabo a través de la dirección electrónica: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-pirc
	Inicia el 26 de junio de 2024 a partir de las 12:00 horas.
	Cierra el 17 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Proceso de admisión: Programa para el Ingreso a la Universidad Rosario Castellanos (PIRC)	El programa de ingreso se llevará a cabo mediante un aula virtual en la dirección electrónica: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/
	Publicación de los Resultados 31 de julio de 2024, a partir de las 15:00 horas, en la dirección electrónica: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/
	La publicación contendrá el número de folio del programa de ingreso y la licenciatura elegida en el registro.
	El instructivo del proceso de inscripción, los documentos a entregar y días para la entrega se publicarán en el micrositio: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-pirc
	A) El proceso de Inscripción en el Sistema de Gestión Escolar para Licenciaturas, se realizará del 5 de agosto de 2024 a partir de las 15:00 horas y terminará el 19 de agosto de 2024 23:59 horas. (No existirá prórroga alguna)
	B) La entrega de documentos y validación del comprobante de inscripción se realizará en la Unidad Académica o Subsede que eligió en su proceso de registro, será lunes a vienes del 20 al 30 de agosto del 2024. Deberá estar al pendiente de los detalles y el día que le corresponde a su licenciatura en el micrositio: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-pirc
	Durante el periodo de inscripción, que se llevará a cabo del 5 al 19 de agosto de 2024, deberá completar el Autodiagnóstico de Conocimientos Generales y el Diagnóstico Médico Automatizado.
	Durante el proceso de inscripción es condición necesaria presentar toda la documentación que le sea requerida en formato físico dentro de un folder color verde tamaño oficio. Si tiene alguna duda sobre los documentos a entregar, consulte la siguiente liga: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-pirc
Inicio del Ciclo Escolar 2024-2	lunes 2 de septiembre del 2024

CUARTA B. CALENDARIO DE FECHAS ASPIRANTES DEL IEMS

Proceso	Fechas/horas de inicio y término del proceso
Inicio del proceso	Al momento de su publicación en la página oficial de la Universidad Rosario Castellanos
Registro	Inicia a partir de las 13:00 horas del día de publicación de la Convocatoria
	Cierra el 21 de junio de 2024. a las 13:00 horas.

	El registro se llevará a cabo mediante un sistema específico al cual se tendrá acceso a través de la dirección electrónica: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-pirc
Proceso de admisión: Programa para el Ingreso a la Universidad Rosario Castellanos (PIRC)	Inicia el 24 de junio de 2024 a partir de las 18:00 horas.
	Cierra el 15 de julio de 2024 a las 23:59 horas.
	El programa de ingreso se llevará a cabo mediante un aula virtual a la cual se <u>tendrá acceso</u> a través de la dirección electrónica: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/
	Publicación de los Resultados
	31 de julio de 2024, a partir de las 15:00 horas, en la dirección electrónica: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/
	La publicación contendrá el número de folio del programa de ingreso y la licenciatura elegida en el registro.
	El detalle del proceso de inscripción, los documentos a entregar y días para la entrega se publicarán en el Micrositio: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-pirc
Proceso de inscripción al semestre 2024-1	A) El proceso de Inscripción en el Sistema de Gestión Escolar para Licenciaturas se realizará el 05 de agosto a partir de las 15:00 horas y terminará el 19 de agosto de 2024 a las 23:59 horas. (No existirá prórroga alguna)
	B) La entrega de documentos y validación del comprobante de inscripción se realizará en la Unidad Académica o Subsede que eligió en su proceso de registro, del 20 al 23 y del 26 al 30 de agosto del 2024. Deberá estar al pendiente de los detalles y el día que le corresponde a su Licenciatura en el Micrositio: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-pirc
	Una vez realizada la inscripción tendrá como fecha límite el 19 de agosto de 2024, para completar el Autodiagnóstico de Conocimientos Generales y el Diagnóstico Médico Automatizado . Durante el proceso de inscripción es condición necesaria presentar toda la documentación que le sea requerida en formato físico dentro de un folder color verde tamaño oficio. Si tiene alguna duda sobre los documentos a entregar, consulte la siguiente liga: https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/micrositio-pirc
Inicio del Ciclo Escolar 2024-2	Lunes 02 de septiembre del 2024

NOTA IMPORTANTE:

Todos los procesos están calendarizados conforme a la hora del centro de la Ciudad de México.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer el 29 de julio de 2024, a partir de las 15:00 horas, en la dirección electrónica: <https://rcastellanos.cdmx.gob.mx/>, **estos resultados serán inapelables.**

SEXTA. DISPOSICIONES GENERALES.

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, así como de cualquier irregularidad que la o el aspirante cometa durante el desarrollo del proceso de admisión, incluido el programa de ingreso, traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro como aspirante, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
2. **El registro en línea de la persona interesada no es sinónimo de aceptación**, sólo le da derecho exclusivamente a participar como aspirante en el proceso de admisión detallado en la presente Convocatoria.
3. Aceptar y cumplir las disposiciones previstas en el Código de Comportamiento para el PIRC, las Normas de Convivencia del IRC y el Código de Ética de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.
4. **Se anulará el registro de la o el aspirante que sea suplantado**, sustituido; que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial; así como las y los aspirantes que incumplan la normativa referida en el numeral anterior.
5. La persona que se registre en más de una ocasión, perderá su derecho a participar en la presente Convocatoria. Sólo se admitirá el registro con la cuenta de correo Gmail previamente registrada, con la CURP oficial y fidedigna. Todo registro malintencionado que el sistema perciba como inexistente o falso será anulado automáticamente.
6. La URC se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las y los aspirantes, incluso los que se conviertan en estudiantes; así como de la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
7. v En caso de no entregar el certificado de estudios de educación media superior en el periodo señalado en la base TERCERA, y TERCERA B punto 1, inciso a), se procederá a la anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
8. **No habrá registros, ni trámites extemporáneos.**
9. La o el aspirante admitido deberá participar de las experiencias educativas que sean parte de su inducción.
10. La calidad de estudiante se acredita con el número de matrícula a través del comprobante de inscripción validado y con holograma o la credencial vigente expedida por la URC.
11. Esta Convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para ingresar a las licenciaturas ofertadas por la Universidad Rosario Castellanos.

SÉPTIMA. TRANSPARENCIA.

Los datos personales recabados están protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de inscripción y reinscripción de licenciatura de la Universidad Rosario Castellanos el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria en los medios electrónicos institucionales y oficiales.

SEGUNDO. Una vez publicados los resultados en la página oficial, los aspirantes admitidos no podrán realizar cambio de programa educativo durante el primer año. Para el caso de los aspirantes admitidos de otras convocatorias, se sujetarán al mismo precepto.

TERCERO. No se podrán solicitar cambios de modalidad ni entre Unidades Académicas ni Subsedes (incluida la Unidad Académica de Licenciaturas a Distancia) durante el primer año. El turno o grupo será asignado por la Universidad una vez realizada la inscripción, transcurrido un año podrá el estudiante solicitar un cambio en caso de que exista oferta académica.

CUARTO. Los estudiantes llevarán a cabo su trayectoria académica en las Unidades o Subsedes Académicas que la Universidad determine.

La ubicación de la Unidad Académica que corresponde para trámites es la Unidad Académica.

Unidad o Subsede Académica	Ubicación
Gustavo A. Madero	Avenida 506 s/n, Colonia San Juan de Aragón II Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969 Ciudad de México.
Azcapotzalco	Calzada Lucio Blanco 19, esquina Manuel Salazar Col. Providencia Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02440, Ciudad de México.
Euzkadi	Norte 45 s/n, esquina Boulevard Ferrocarriles Col. Euzkadi, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.
Coyoacán	San Eleuterio S/N, Pedregal de Santa Úrsula, Coyoacán, 04600 Ciudad de México
Copilco	Av. Anacahuíta No. 99 Col. Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán 04369 Ciudad de México.
Herrerías	Tabasco Pte, Villa Milpa Alta, Santa Cruz, Milpa Alta, 12000 Ciudad de México.
Olímpica	Olímpica 10, Santa Ana Tlacotenco, San José, Milpa Alta, 12900 Ciudad de México.
Justo Sierra	Justo Sierra 49, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000. Ciudad de México.
Casco de Santo Tomás	Manuel Carpio 470, Santo Tomás, C.P. 11340,

Unidad o Subsede Académica	Ubicación
	Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2024.

DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS